

Lunes, 11 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Guardería a media jornada.

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERÍA A MEDIA JORNADA, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Resolución íntegra con el listado de admitidos/as y excluidos/as definitivamente se encuentra expuesta en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Se adjunta en el Anexo la Resolución íntegra con el listado de admitidos/as y excluidos/as definitivamente, y la fecha prevista para la baremación de los méritos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 7 de noviembre de 2024

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 11 de noviembre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2024

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos al proceso de selección

Procedimiento: Selección de personal – Plazas estabilización BOP 27 de diciembre de 2022

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERÍA A MEDIA JORNADA.

D. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ (CÁCERES)

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de **UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERÍA A MEDIA JORNADA**, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.: Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria:

ADMITIDOS/AS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SANTANO TRENADO, SONIA	***3267**

EXCLUIDOS/AS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivo exclusión
1	MONTERO LUCAS, MARÍA DEL CARMEN	***9079**	*/**

* Motivo de exclusión: No presentar autoliquidación y acreditación del pago

Cód. Verificación: 45SM7ZK6EPNTE4PNKFCOLR
Verificación: https://arroyodelaluz.seleccionpublica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 11 de noviembre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

de la tasa completa. Base quinta de las bases que regulan la convocatoria.
** Motivo de exclusión: No presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Base quinta de las bases que regulan la convocatoria.

SEGUNDO.: Aprobar la composición de los miembros del Tribunal de Selección, designados de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria, convocándolos con el objeto de juzgar y valorar los méritos aportados por las personas aspirantes, el miércoles, 13 de noviembre de 2024, a las 09:30 horas en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, sito en Plaza de la Constitución, 16 de Arroyo de la Luz (Cáceres), quedando configurado el Tribunal de Selección de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

TITULAR: Adriana María Ramos Cordero

SUPLENTE: María Mercedes Bermejo Padilla

VOCALES:

TITULAR: Ana María Lafontana Latorre

SUPLENTE: Ana María Valencia Tostado

TITULAR: Sara Molano Breña

SUPLENTE: Santiago Olivenza Sánchez

TITULAR: María Mercedes Aparicio Cabezas

SUPLENTE: José Antonio Mateos Mateos

SECRETARIO/A:

TITULAR: Patricia Miguel Toril

SUPLENTE: Julia Guzmán Mata

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

TERCERO.: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

CUARTO.: Notificar esta Resolución a la totalidad de miembros que componen el Tribunal de Selección.

Cód. Verificación: 45SM7ZAK5EPNTE4PNKFKCALR
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lunes, 11 de noviembre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Contra la presente Resolución o Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde o la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Arroyo de la Luz, a fecha de firma electrónica.

ALCALDE – PRESIDENTE

(Firma electrónica)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Verificación: 45M7ZAK5EPNTE4PNKFCOLR
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

